IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

100 MADRID NÚMERO 13

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 529 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alejandro Ibáñez Arce, frente al Fondo de Garantía Salarial y "MCC Servicios 365, Sociedad Limitada", sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 520 de 2012

En Madrid, a 17 de diciembre de 2012.—Vistos por el ilustrísimo magistrado-juez del Juzgado de lo social número 13, don Ángel Juan Alonso Boggiero, los presentes autos número 539 de 2011, seguido a instancias de don Alejandro Ibáñez Arce, contra "MCC Servicios 365, Sociedad Limitada", y el Fondo de Garantía Salarial, sobre materias laborales individuales, en nombre del Rey ha dictado el siguiente

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por don Alejandro Ibáñez Arce, frente a la empresa "MCC Servicios 365, Sociedad Limitada", debo:

1.º Condenar a la empresa "MCC Servicios 365, Sociedad Limitada", a que abone a don Alejandro Ibáñez Arce la cantidad de 1.113,33 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

2.º Absolver al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus responsabilidades legales con los límites del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "MCC Servicios 365, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de febrero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.933/13)

BOCM-20130312-100